



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

13/15

Montevideo, 01 JUN 2015

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la designación en cargos presupuestados de las personas contratadas bajo el régimen de provisorio en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", y en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----

RESULTANDO: I) Que el Decreto N° 373/13, de fecha 15 de noviembre de 2013, dispone la evaluación de las personas que ese encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.-----

II) Que la contratación de las personas cuya designación se tramita, fue autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de provisorio, en el último nivel del escalafón correspondiente, en cargos Asesor XII del Escalafón A, Administrativo VI del Escalafón C y Oficial V del Escalafón E.-----

III) Que el artículo 12° del precitado Decreto establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jefe del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

IV) Que conforme con lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, por Resolución Ministerial N° 2016/14, de fecha 29 de diciembre de 2014, fue designado el Tribunal de Evaluación a los efectos de la evaluación del personal del provisorio.-----

CONSIDERANDO: I) Que las personas ingresadas bajo el régimen de provisorio fueron evaluadas, resultando las mismas satisfactorias.-----

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.-----

ATENTO: A lo expresado, a lo informado por el Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Turismo y Deporte y a lo establecido por las normas citadas y por el artículo 5 de la Ley N° 18.996, de fecha 7 de noviembre de 2012.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1) Designase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", a partir del vencimiento del período de Provisorio, a las siguientes personas y en los cargos presupuestados que se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora	CEDULA	Nombre y Apellido	Escalafón	Grado	Denominación del puesto	Serie
001	4007800-5	MARIA DIAZ	A	4	ASESOR XII	COMUNICACION
001	4031138-4	KARINA LARRUINA	A	4	ASESOR XII	ECONOMIA
001	4472558-9	M ^{ra} Noelia Fernández de Armas	A	4	ASESOR XII	DERECHO
001	3379382-8	RONY VELAZCO	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRACION
001	4287020-5	ROSANA CURBELO	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRACION
002	1658136-9	ALICIA AURRECOCHEA	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
002	2628377-3	FERNANDO GALEANO	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
002	3150593-6	ORFELINA VIERA	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
002	3160560-9	SANDRA LOPEZ	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
002	4356929-7	ANA MARTINEZ	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
002	4589538-9	MARIA AVILA	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
002	4599262-4	NICOLAS IGLESIAS	E	1	OFICIAL V	CHOFER



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO

- 2) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-----
- 3) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte para las notificaciones correspondientes y proseguir tramitación.-----

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

